



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°186

LITUECHE, 29 DE ENERO 2026

CONSIDERANDO:

- La necesidad de crear unidad técnica en la Dirección de Salud Municipal para el cumplimiento de planes, objetivos, metas indicadores de actividad,
- Que el modelo de salud familiar posee múltiples aristas de cumplimiento
- Las orientaciones técnicas de los programas del ministerio de salud
- Las orientaciones de las postas rurales.
- La creación de la nueva estructura técnica ya que Litueche entro em Régimen percapita.
- Que Salud Primaria de Litueche para el año 2026 comenzó en régimen
- Que es necesario reconocer responsabilidad en las acciones encomendadas.
- Que en el año 2026 nuestros establecimientos deben comenzar la preparación para la certificación del modelo de salud familiar.
- **Que esta certificación es obligatoria a contar del 2027 para los establecimientos de atención primaria.**

VISTOS:

La ley 19.378, estatuto de atención primaria, artículo N°57, párrafo 2; El artículo N° 27 de la ley 19.378. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N° 19.880 Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 4° letra b), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. El decreto 2.086, del 09 de diciembre del 2024 que decreta sub-rogancias. El decreto alcaldicio N°1.841 de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra como alcalde a Don Rodrigo Palominos Vidal.

1.- Reconózcase que la funcionaria individualizada, acciones de responsabilidad y entréguese asignación de responsabilidad de 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria a contar de enero del 2026 , según el artículo 27 de la ley 19.378:

KARINA JORQUERA MUÑOZ, ENCARGADA DEL MAISFYC NUTRICIONISTA RUT [REDACTED]

2.- La encargada del MAISFYC tendrá las siguientes responsabilidades:

- *Resguardar la implementación, desarrollo y seguimiento del modelo de atención integral en salud familiar y comunitaria.
- *Coordinar el proceso de certificación y el sostenimiento de indicadores de logros obtenido durante el año, a través de la supervisar, monitoreo y acompañamiento de la pauta de aplicación del modelo de atención integral de salud en las postas rurales
- *Garantizar el cumplimiento de los principios de integralidad en la atención centrados en lo usuarios y su grupo familiar que contemple la continuidad del cuidado en los procesos terapéuticos
- *Fortalecer los lineamientos técnicos del modelo de gestión en los dispositivos sanitarios adosados a nivel comunal, apoyando al equipo técnico directivo del departamento de salud.
- *Supervisar la aplicación de herramientas e instrumentos estandarizados asociados a la correcta operacionalización del modelo en los dispositivos sanitarios de la comuna.
- *Aplicar autoevaluación anual según pauta de certificación, además de cumplir con las fechas de corte estipuladas en el convenio en agosto y diciembre del año en curso.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

*Velar por la correcta ejecución de presupuesto asociada a las brechas identificadas en la pauta de evaluación del año en curso.

*Liderar y acompañar mesa técnica con equipo gestor para la proyección de cumplimiento de logros de los indicadores IAAPS y metas sanitarias anuales.

*Supervisar mensualmente indicadores de logros IAAPS y metas sanitarias a través de ejecución de estadística con equipo base.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

RPV/LUS/RVS/ GRV/grv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Interesados
- **ARCHIVO**